"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 001-2019-A-MDC-A

Coyllurqui, 02 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 y 9º de la Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 43 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, dentro de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui está previsto el cargo de Gerente Municipal, encargado de la Administración y Dirección de la Municipalidad, Promover, monitorear y Facilitar todo proceso y acto administrativo, participar en implementación de iniciativas de simplificación administrativa, representar a la entidad en representación del titular, entre otras funciones establecidas en los instrumentos de gestión y demás funciones afines a su cargo que se le asigne y que estén enmarcados dentro de la normatividad vigente;

Que, de conformidad con el numeral 17 del art. 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otros, designar y césar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º - inciso 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como **GERENTE MUNICIPAL,** de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, al Ingeniero de Minas **Sr. JOSE RAUL FARFAN PORTUGAL**, con Registro N°164761, e **identificado con DNI N°45961243,** para el ejercicio de sus funciones y atribuciones conforme a Ley, a partir del 02 de Enero del año 2019, en mérito de las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a través de Gerencia Municipal, Unidad de Personal, y otros Órganos Internos de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALC
GM.
S.G
S.G.D.E.S.
S.G.D.I.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
Prof. Alfredo Cereceda Oros
ALCALDE